

**ACTA RESOLUTIVA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 005-2022  
25 DE MARZO 2022**

En la ciudad de Guaranda a los veinte y cinco días del mes de marzo del dos mil veinte y dos, a las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria quinta, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Med. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores; Lic. Lucy Pazmiño Calero, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Lic. Comanecy Gavilán González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Lic. Mery Rea, Representante Facultad Ciencias de la Salud; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Lic. Mary Mosso Ortiz, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Sr. Alejandro Benavides, Representante estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente Asociación Profesores; Bolívar; Ing. Joffre García, Presidente Asociación de Empleados; Lic. Dario Ulloa, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Ausentes: Ing. Charles Viscarra Armijos, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; permiso médico; Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Msc, Director Extensión San Miguel; Srta. Karelys Saltos, Representante estudiantil; Srta. María José Monteros, Representante estudiantil; Srta. Génesis Jara Reinoso, presidente FEUE.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Resolución del Incremento de Rubros en el POA 2022, por asignación de valores a la Fuente 2 en el Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar.
2. Análisis y Resolución de la autorización para la firma del Contrato Colectivo.
3. Análisis y Resolución de Matrícula Especial a favor de la Srta. Karol Pauleth Yánez García.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO:** Análisis y Resolución del Incremento de Rubros en el POA 2022, por asignación de valores a la Fuente 2 en el Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros el Ing. Jorge Goyes, nos dará la explicación del caso.

**ING. JORGE GOYES**, compañeros, esta fuente dos, es una fuente no permanente que generan ingresos a la Universidad a través de posgrado y todos los cursos de educación continua que se planifican y se ejecutan, esta fuente dos se logró recuperar los fondos del 2020 y 2021, a través de la gestión de las autoridades de la Universidad, durante los últimos tres meses aproximadamente, estos recursos como conocen fue eliminado del presupuesto, en el que el Ministerio de Finanzas en lo que corresponde a inversión nos pidió reducir lo referente a fuente dos, debido a que en el histórico de la Universidad no constaba, por gestiones de las autoridades realizadas en el Ministerio de Finanzas, en la Secretaría Técnica de Planificación, los Departamentos de Planificación y Financiero, referente al presupuesto de la Universidad. Entre uno de los puntos fue a devolución de estos dineros recaudados por la Universidad en la cuenta del Banco Central del Ecuador, que quedó congelado por la pandemia, este fondo por el acuerdo suscrito asciende a \$. 612.210,18, estos fondos sirven solamente para gasto corriente como para inversión. La Universidad realizó un análisis previo para determinar cuáles son las necesidades, considerando la mayor necesidad es la conectividad, el valor que se hace referencia previas consultas que se han realizado será utilizado de la siguiente manera: 75 mil dólares para pagar docentes de las Maestrías, que se deben realizar hasta noviembre; 25 mil dólares para el arrastre de becas del año 2021; 150 mil dólares para el sistema de hiper convergencia con la finalidad de tener estabilidad en el sistema tecnológico en la Universidad; 110 mil dólares destinados al pago de los compañeros Docentes de Nivelación; un rubro para la compra de computadoras, pantallas, cámaras de seguridad para el edificio de posgrado y campus de la matriz alrededor de 15 mil dólares; 100 mil dólares para el inicio del nuevo ciclo en la adquisición de pantallas, computadores para las aulas de las Facultades; 50 mil dólares para el mantenimiento de los edificios, baterías sanitarios para cumplir con el retorno gradual de estudiantes a la presencialidad; hay un plan de mantenimiento de los edificios por el valor 150 mil dólares, que consta de arreglo de cubiertas, baterías sanitarias con prioridad la facultad de Ciencias Agropecuarias, la Clínica de Veterinaria, la Biblioteca, La Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Jurisprudencia, para toda la Universidad arreglo y construcción de baterías sanitarias donde sean necesarias; 6.900 para la renovación de la licencia CAPEI; 45.906 dólares asignados para la compra de toners y materiales de oficina, en total de rubros asignados es de 612.210,18 dólares que se incluye en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros con la exposición clara que se ha realizado, es una coordinación que hemos realizado para poder recuperar esos valores que son de mucha importancia para la institución, en consideración compañeros. gracias por el apoyo se aprueba por unanimidad el punto, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros tenemos la presencia del Ing. Álvaro Soliz, Director de Talento Humano, así como también del Lic. Dario Ulloa, Secretaria General del Sindicato de la Universidad, debo darles a conocer que en este Contrato se involucran los compañeros Guardias.

**ING. ÁLVARO SOLÍZ**, autoridades, el Contrato Colectivo, conforme lo determina el artículo 220 del Código de Trabajo es un pacto entre las partes del grupo de trabajadores y la institución, este Contrato permite establecer cierto tipo de características propias que se va realizando a través de los diferentes procesos de la institución, tomando en cuenta la capacidad económica. Este es una propuesta que presenta el Comité de los Trabajadores para análisis de la institución, tomando en cuenta principios, legalidades propias del Código de Trabajo, existe una afectación por el incremento de los señores Guardias al Contrato Colectivo,

**LIC. DARIO ULLOA**, señores autoridades, este ha sido un proceso minucioso donde hemos llegado a acuerdos enmarcados en la Ley, quiero agradecer a la delegación que se ha nombrado por parte del Señor Rector, que han trabajado en la negociación del Contrato Colectivo, además felicito el interés que ha tenido señor Rector en que se realice este Contrato Colectivo con todos los requerimientos planteados para llegar a final término.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros, es importante señalar de que se ha hecho todo lo posible a medida de las posibilidades y restricciones que hemos tenido, debo informar que no se trata de ningún incremento en las remuneraciones, al contrario, es por la incorporación en los compañeros Guardias.

**ABG. CAROLA LÓPEZ**, compañeros, felicito la labor de los compañeros del sindicato por las conquistas que han obtenido, y a la vez agradecer a las autoridades por darles paso con el Contrato Colectivo.

**LIC. DARIO ULLOA**, compañeros en lo que respecta a las horas extraordinarias no es necesario que se tenga que aprobar ya que existe dentro del mismo Código de Trabajo y se calculará de acuerdo a las horas trabajadas, el Ministerio de Finanzas nos indicará si procede o no.

**ABG. FRANCISCO MORENO**, compañeros dentro del análisis presupuestario claramente identifica el financiamiento, y al establecer un acuerdo entre las partes, y si ya se han firmado con estos antecedentes sería conveniente que se apruebe para que usted señor Rector suscriba el Contrato.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA**, compañeros con lo planteado y lo analizado y si dejamos la cláusula donde indica jornada nocturna estamos aprobando para que entre en vigencia y al no estar presupuestado como se dará el egreso económico si no hay certificación presupuestaria.

**LIC. DARIO ULLOA**, la certificación presupuestaria está solamente para los rubros que se mencionan en el Contrato, la cláusula que se está debatiendo es de ley, si el Ministerio de Finanzas nos aprueba estaría a nuestro favor, este Contrato fue analizado, debatido en todas las instancias correspondiente, ahora si se tendrá que pagar horas extras se lo podría hacer en tiempo.

RCU – 005 – 2022 – 014

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL INCREMENTO DE RUBROS EN EL POA 2022, POR ASIGNACIÓN DE VALORES A LA FUENTE 2 EN EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.**

**Rubros:**

PROYECTOS	ACTIVIDADES	COD PROG	COD ACTIV	COD ÍTEM	GRUPO DE GASTO	FUENTE	RUBRO	INCREMENTA	Descripción
4. Oferta académica	Honorarios por contratos civiles por servicios	82	002	530606	53	2	32.3	75000	Docentes postgrado
1. Plan de fortalecimiento de Bienestar Universitario	Becas y Ayudas Económicas	82	2	580208	58	2	53.1	25000	Pago becas año 2021
43. Plan de potenciación de la infraestructura física y tecnológica área administrativa	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	1	840107	84	2	49.0	150000	Hiperconvergencia
43. Plan de potenciación de la infraestructura física y tecnológica área administrativa	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	1	840107	84	2	49.0	50000	Routers
4. Oferta académica	Honorarios por contratos civiles por servicios	82	2	530613	53	2	32.7.1	110000	Pago docentes Nivelación
43. Plan de potenciación de la infraestructura física y tecnológica área administrativa	Maquinaria y equipo	1	1	840104	84	2	49.3	50000	Pantallas modalidad Híbrida, Plan de Retorno / Cámaras de vigilancia Postgrado y matriz
43. Plan de potenciación de la infraestructura física y tecnológica área administrativa	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	1	840107	84	2	49.4	50000	Computadoras para el personal / Técnicos modalidad híbrida
43. Plan de potenciación de la infraestructura física y tecnológica área administrativa	Infraestructura	1	1	530417	53	2	29.1	50000	Mantenimiento edificio/ baterías sanitarias para retorno gradual
23. Suscripción a bases de datos	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	82	2	530702	53	2	36.7.1	6500	Licencias Kaspersky
53. Bienes y servicios institucionales	Materiales de Oficina	1	1	530804	53	2	39.3.1	45710,18	Compra Materiales de oficina/ Tintas
<b>TOTALES</b>								<b>612.210,18</b>	

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución de la autorización para la firma del Contrato Colectivo.

**ECON. MAYRA POLO**, considero que este planteamiento sugiero que debería quedar, el personal que labore en horas nocturnas, la Universidad Estatal de Bolívar pagará con un recargo del 25% adicional durante el horario comprendido desde las 19h00 a las 06h00, previo a la planificación de labores con su debida certificación presupuestaria.

**DR. ÁNGEL NARANJO**, compañeros necesitamos buscar mecanismos de solución para avanzar, el artículo 56 de la Ley de las Finanzas Públicas, se refiere a las formas de financiamiento de los Contratos Colectivos transaccionales, obliga al Ministerio de Finanzas a dictaminar sobre la disponibilidad de los recursos financieros permanente y no temporales, para cubrir los beneficios.... Sería conveniente que se retire esa cláusula del contrato colectivo ya que no es necesario de que exista ese párrafo.

**MOCIÓN**, la Abogada Carola López lanza a moción que se apruebe la firma del Tercer Contrato Colectivo, apoyada por el Dr. Francisco Moreno, mencionado que una vez que se ha debatido y al existir la certificación presupuestaria, siendo un Contrato, un acuerdo entre las partes y al existir un compromiso institucional durante varios años, por el beneficio de los trabajadores, amparados en el Código de Trabajo, apoya la moción.

**DR. ARTURO ROJAS**, al ser calificada la moción, solicito tomar la votación correspondiente.

Por secretaria se procede a tomar la votación de los señores Miembros de Consejo Universitario.

Dr. Carlos Ribadeneira, compañeros hace un momento planteo que al no estar el pedido de la certificación POA y certificación presupuestaria para cumplir las horas nocturnas, al no tener el presupuesto, me pronuncio en contra de la moción, por lo que si existiera un cambio al respecto tendríamos que analizarlo;

Dr. Henry Vallejo, compañeros, de lo que se ha podido escuchar puedo a llegar a la conclusión de no existir certificación presupuestaria, me abstengo del apoyo;

Dr. Francisco Moreno, en concordancia con la normativa y al saber que el juez de última instancia es el Ministerio de Finanzas que abaliza, mi voto a favor;

Lic. Mery Mosso, a favor;

Dr. Ángel Naranjo, compañeros en base a las deliberaciones que se han dado esta mañana en este Consejo y tomando en cuenta que para la suscripción del Contrato Colectivo, necesitamos el Informe favorable del Ministerio de Finanzas, que una vez que se obtenga ese informe favorable, voto por la autorización, es decir a favor;

Med. Alejandra Barrionuevo, compañeros sería importante que se especifique en el Contrato la negociación de manera precisa y concisa, a pesar de las leyes que están determinadas para el trabajador, sin embargo recordemos que tenemos responsabilidades sobre lo actuado y no podemos estar a futuro proponer con algo que no tenemos presupuestado, por lo que me abstengo en dar el voto;

Lic. Mary Rea, compañeros los derechos de los trabajadores son irrenunciables y debemos que cumplir con la ley; y, en vista que en este documento no está sustentado el pago de las horas nocturnas, me abstengo en la votación;

Lic. Lucy Pazmiño, compañeros, de existir una mejor redacción que vaya en beneficio para los trabajadores y que se cuente con presupuesto, me abstengo;

Lic. Comanecy Gavilánez, compañeros por incurrir en una ilegalidad de los derechos de los trabajadores que son irrenunciables, mi voto en contra;

Sr. Alejandro Benavides, compañeros, al no estar claro lo que es el Contrato y al no existir presupuesto, mi voto es una abstención;

Abg. Carola López, proponente;

Dr. Arturo Rojas, compañeros con todos los antecedentes manifestados y conocedores de que ha sido la buena predisposición de la suscripción, mi voto es a favor;

De la votación se desprende los siguientes resultados:

Ponderación:

A favor, 4.73

Abstenciones, 4.5626

Ausencias 5

En contra dos

Con los resultados la moción no se aprueba.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañero Secretario de los Trabajadores, con todos los argumentos expuestos, la intención no es que nos vamos en contra, ni existe oposición, al contrario tomaremos las sugerencias realizadas para nuevamente revisar en este Órgano Colegiado Superior.

**LIC. DARIO ULLOA**, compañeros, debo manifestar que mantendremos una sesión con los compañeros para revisar nuevamente el artículo y solicitaría ver la posibilidad de que se realice otra sesión lo más pronto posible, en vista de que los tiempos ya han fenecido. Gracias.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros inmediatamente sería importante se revise las sugerencias emitidas por los Señores Miembros, para quedar autoconvocados para mañana y tratar nuevamente este punto para la autorización de la firma del Contrato Colectivo.

Por secretaria se da lectura a la resolución.

**RCU – 005 – 2022 – 015**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “DISPONER LA REVISIÓN DE LA CLAÚSULA DÉCIMO PRIMERA DEL CONTRATO COLECTIVO: A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, SERVICIOS INSTITUCIONALES; Y, A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALIZAR EL PROCESO DE FINANCIAMIENTO DE EXISTIR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO:** Análisis y Resolución de Matrícula Especial a favor de la Srta. Karol Pauleth Yáñez García.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros como ustedes conocen en la sesión anterior ya se trató este tema, solamente se necesitaba que se corrija los informes correspondientes, para su aprobación.

**DR. HENRY VALLEJO**, efectivamente revisados los cambios y sugerencias que se hicieron en la sesión anterior, en este caso sería importante apoyar para la aprobación, por lo que lanzo a moción que es apoya por el Dr. Carlos Ribadeneira.

Por secretaria se procede a tomar votación de la moción.

Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;  
Dr. Henry Vallejo, proponente;  
Dr. Francisco Moreno, a favor;  
Lic. Mery Mosso, a favor;  
Dr. Ángel Naranjo, a favor;  
Med. Alejandra Barrionuevo, a favor;  
Lic. Mary Rea, a favor;  
Lic. Lucy Pazmiño, a favor;  
Lic. Comanecy Gavilánez, a favor;  
Sr. Alejandro Benavides, abstención;  
Abg. Carola López, abstención;  
Dr. Arturo Rojas, a favor;

De la votación se desprende los siguientes resultados:

Ponderación:

A favor 10 votos.

Abstención 2

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 005 – 2022 – 016**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “AUTORIZA MATRÍCULA ESPECIAL A FAVOR DE LA SRTA. KAROL PAULETH YÁNEZ GARCÍA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro. 0250082781, AL OCTAVO CICLO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN LAS ASIGNATURAS: MEDICINA INTERNA Y CLÍNICO QUIRÚRGICO (PRÁCTICAS PREPROFESIONALES I); MATERNO INFANTIL, PEDIATRÍA (PRÁCTICAS PREPROFESIONALES I); MATERNO INFANTIL, PEDIATRÍA (PRÁCTICAS PREPROFESIONALES II); PERIODO ACADÉMICO NOVIEMBRE 2021-MARZO 2022; ADEMÁS SE AUTORIZA A:**

- **DIRECCIÓN DE TICs MATRICULAR Y REGULARIZAR EL ESTADO DE LA ESTUDIANTE EN EL SISTEMA SIANET Y REGISTRO DE CALIFICACIONES;**

- DIRECCIÓN FINANCIERA RECEPTE EL VALOR  
CORRESPONDIENTE

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros quiero agradecer por su participación en esta sesión, misma que va en beneficio institucional.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las doce horas, veinte minutos para certificar lo actuado firman.

**DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ**  
**RECTOR**



**ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

